



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Interno 1959 Designa comisión evaluadora para licitación PAISAJISMO MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO/PADRE LAS CASAS, ETAPA 4 - CONSTRUCCION PARQUE ENTRE PUENTES DE PADRE LAS CASAS

TEMUCO, 26 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3834

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N°3426** de fecha **02/11/2021**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo de la Licitación Pública ID 712307-129-O121, para la ejecución de la obra "**PAISAJISMO MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO/PADRE LAS CASAS, ETAPA 4 - CONSTRUCCION PARQUE ENTRE PUENTES DE PADRE LAS CASAS**".
- b) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- e) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- g) La Resolución Exenta N°4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
- h) La Resolución Exenta RA N°116855/2630/2020 de fecha 14/12/2020, que prorroga la contratación asimilada a grado 5, a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo 2° DESIGNASE, de la Resolución Exenta mencionada en visto a), que designa a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente obra, a los funcionarios que se detallan a continuación:

CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIOS	PROFESION
PAISAJISMO MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO/PADRE LAS CASAS,	Paola Saavedra Chamorro RUT: 13.156.961-0 (Presidente Comisión)	Ingeniero Civil

ETAPA 4 - CONSTRUCCION PARQUE ENTRE PUENTES DE PADRE LAS CASAS	Paulo Morales Carrasco RUT: 15.845.747-4 (Secretario Comisión) Marco Ormeño Muñoz RUT: 9.323.241-0 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor
---	---	--

2. **DEJASE CONSTANCIA** que esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada a licitación pública, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el segundo llamado con una nueva ID de Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ARAUCANIA**

CSR/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES